República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	**Ordinario Laboral de Primera Instancia.**
Demandante	**Alba Luz Usma**
Demandado	**La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo**
Radicación No.	**76 001 31 05 019 2022 00058 00**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 356

Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Efectuado el control de legalidad de la demanda, se observa que la misma reúne los requisitos establecidos en el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 y el Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

1. Admitir la demanda laboral de primera instancia promovida por **Alba Luz Usma** contra **la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo.**

2. Imprimir a la demanda el trámite de un proceso Ordinario Laboral de primera instancia, en atención a lo previsto en el artículo 74 y ss. del CPT.

3. Requerir a la demandante para que realice las gestiones pertinentes para notificar personalmente a la parte demandada

la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo del contenido de esta providencia de acuerdo con lo establecido en los artículos 290 y siguientes del Código General de Proceso, y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 aplicable en materia Laboral por integración normativa (artículo 145 del C.P.T. y de la S.S.). Para tal efecto, se servirá seguir estrictamente las pautas del protocolo de notificación disponibles en el siguiente enlace https://www.t.ly/trsV

4. Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

5. Conforme al poder otorgado, se reconoce derecho de postulación al abogado **José Antonio Herrera Vidal,** portador de la Tarjeta Profesional No.99.274 del C. S. de la Judicatura, para fungir como mandatario del demandante.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

maov

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
19 de abril de 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
S E C R E T A R I A

Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.